



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 374 /26

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de septiembre de dos mil veintiséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 41.632/24-T.C. caratulado: “MUNICIPALIDAD DE CORCOVADO - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2024”

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Corcovado han presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2024.

Que con fecha 16 de septiembre de 2026, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley V N°71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**
ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre de 2024, presentadas por los responsables de la Municipalidad de Corcovado, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE (\$1.225.377.219), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante mí: Prosec. Dr. Juan Carlos VALLEJOS